



CONFIDENTIAL

Individualized Education Program

DRAFT UNTIL IEP IS SIGNED

Least Restrictive Environment (LRE)

Nombre del alumno _____ N° de ident. _____ Fecha de la reunión _____

Ambiente Menos Restringido:

Al hablar sobre la selección del ambiente menos restrictivo y las opciones de asignación escolar, debe considerarse lo siguiente:

- Que los alumnos con discapacidades deben ser educados con los alumnos sin discapacidades, en la medida de lo posible.
- Que solo se debe asignar a niños en clases especiales o en una escuela distinta o en otra asignación fuera del ambiente de educación regular, cuando la naturaleza o la gravedad de la discapacidad es tal que la instrucción en clases regulares, con el uso de ayuda y de servicios complementarios, no puede lograrse satisfactoriamente.
- Que el alumno debe ser asignado a un lugar lo más cercano posible de su casa y, a menos que el IEP del alumno con discapacidad requiera algún otro tipo de arreglo, el alumno debe recibir su educación en la escuela a la que asistiría si no tuviera una discapacidad.
- Que al elegir el ambiente menos restrictivo, debe tomarse en cuenta todo aquello que pueda afectar al alumno o la calidad de los servicios que necesita.
- Que el alumno con discapacidad deberá recibir servicios en un programa que incluya compañeros de su edad, a menos que se demuestre que la asignación alternativa para ese específico alumno con discapacidad es la adecuada para él, según se documenta en el IEP.

Participación en el plan de Educación General:

Considerar y documentar abajo la posibilidad de que el alumno tenga acceso a áreas de educación general durante el día lectivo. Por ejemplo:

- Clases/Asignaturas de Educación General
- Reuniones
- Ambiente Natural (solo para el programa de educación especial para niños en edad preescolar)
- Recreo (solo para la escuela primaria y escuela intermedia)
- Clases de Educación General - Especiales/Electivas
- Ambiente de Adultos/Comunitario
- Pasillos/Transición
- Cafetería